



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de ENERO del 2020.

Visto, el Expediente N° 20-INR-000164-001 que contiene el Informe N° 001-2020-EPI/INR de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28611 se aprobó la "Ley General del Ambiente" cuyo objetivo es el de establecer los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como, el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprobó la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" tiene como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, en ese sentido el Ministerio de Salud como ente rector de las Políticas de Salud en el país, ha establecido como prioridad materia de la salud ambiental reducir significativamente los factores de riesgos ambientales asociados al manejo de residuos sólidos, para contribuir a proteger y promover la salud de la población, en forma compartida y descentralizada con todos los sectores del gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y médicos de apoyo públicos privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 119-2018-SA-DG-INR de fecha 13 de agosto de 2018, modificada con Resolución Directoral N° 169-2018-SA-DG-INR de fecha 22 de octubre de 2018, se designó al personal responsable del Manejo de Residuos Sólidos en la Institución, para apoyar en las acciones orientadas a lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, sensibilizar y comprometer al personal de los diferentes Departamentos y áreas de la entidad ligadas a la generación de residuos sólidos, a efectos de minimizar el impacto que pueden ocasionar a la salud y al medio ambiente;



Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Epidemiología solicita la actualización de la Resolución Directoral precitada, habiendo realizado las coordinaciones previas respectivas;

Que, con la finalidad de realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en la Institución, eliminar o minimizar el impacto que pueden ocasionar a la salud y al medio ambiente, se considera de gran importancia actualizar la designación del personal responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos en los diferentes departamentos; por lo que, es pertinente proceder a su aprobación con el acto resolutivos correspondiente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", la Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA que aprobó la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- ACTUALIZAR la designación del **Personal Responsable de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos** en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, encargado de apoyar las acciones orientadas a lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, sensibilizar y comprometer al personal de los diferentes Departamentos y Servicios de la Institución ligadas a la generación de residuos sólidos, a efectos de minimizar el impacto que pueden ocasionar a la salud y al medio ambiente, quedando conformado de la siguiente manera:

Departamento / Servicio	Responsable
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Centrales	Tec. Enf. Teófila SOLÍS FIGUEROA
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares – Consultorios	Tec. Enf. Rosario Maritza DE LA VEGA ROSALES
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor	Lic. T.F. Alicia Martha RISCO ALEGRE Lic. T.F. Laura Mercedes PICON PERALTA Tec. Enf. Erika MORENO GONZALES
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales	Lic. T.F. Janet Giovanna JARA LÓPEZ Lic. T.O. Sergio REYNOSO CUARESMA Tec. Enf. Milagros Edith TORRES DIESTRA
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje	Tec. Enf. Angela Rocío ALCALA SANCHEZ
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación	Tec. Enf. Elizabeth Rossana SORIANO ALMONTE Tec. Enf. Rosenda LABAJOS GONZALES
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social	Lic. T.F. Ruth Marina DEVOTO URIBE Lic. T.O. Ruth Gloria BARZOLA HINOSTROZA
Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Desarrollo Psicomotor	Lic. T.O. Lourdes Alicia ALONSO YABAR Lic. T.F. Giovanna Maribel CHAN GARCÍA Tec. Enf. Reyna Zenaida RUA GODOY
Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica	Sr. Marcelo Pedro TORRES VELÁSQUEZ





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 23 de ENERO del 2020.

Servicio de Hospitalización del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Edith Flor MORALES PORRAS
Coordinador General de Terapia Física (T.F., Gimnasio, Hidroterapia y Magnetoterapia)	Lic. T.F. José Rodolfo REYNA ORMEÑO
Servicio de Terapia Ocupacional del DIDRI. Lesiones Centrales	Lic. T.O. Luis Ángel PABLO VALDIVIA
Unidad de Central de Esterilización y Unidad Funcional de Tópico	Lic. Enf. Flor de María Pilar GUTIERREZ MOSAURIETA
Áreas de Consultorios Externos y áreas comunes de Gimnasio, Terapia Física y Terapia Ocupacional	Lic. Enf. Justa Edelmira DÁVILA VARGAS DE ASTOCONDOR
Servicio de Farmacia	Q.F. Víctor Miguel AQUIJE DÍAZ
Servicio de Ortodoncia	C.D. Víctor Hugo MENDOZA PORTOCARRERO
Servicio de Nutrición	Lic. María Cecilia ANGULO GAMARRA
Servicio de Rehabilitación Profesional	Sr. Juan Leoncio CHÁVEZ SOBRADO

Artículo 2°- ENCARGAR al Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios y a la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN realizar las acciones correspondientes para la difusión e implementación.

Artículo 3°- DISPONER a los jefes inmediatos de los servidores designados en el Artículo 1°, brinden las facilidades que requieran para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/ejlv

Distribución

- () Unidades Orgánicas
- () Interesados
- () Responsable Página Web

